



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPENAY/001/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025, así como el Anexo IV. "Lineamientos Técnicos específicos para la operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera" de dicho ACUERDO, el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. (CEFPENAY)**, emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPENAY/001/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Gerente**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Gerente
Número de vacantes	1 (uno)
Percepción bruta mensual	\$32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 M.N) *Con estos recursos se deberá cubrir el pago de sueldo, pago de impuestos federales, estatales y locales, así como las aportaciones patronales (IMSS, INFONAVIT, SAR, entre otros) conforme al tipo de contrato laboral o régimen de contratación.
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit S. C.
Ubicación o sede	Tepic, Nayarit
Tipo de contrato y régimen	Régimen de Asimilados a Salarios*. *En un inicio se hará contrato por tres meses y de acuerdo al desempeño se hace otro contrato por el ejercicio fiscal vigente, el cual se renovará anualmente de acuerdo a la suficiencia presupuestaria.

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Inspección de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera", a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios, acuícolas y pesqueros y de inocuidad;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva del CEFPENAY, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y las Unidades Responsables del SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

- metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, el (la) coordinador (a) administrativo (a) y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
 - VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y validación oportuna;
 - VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por el CEFPPENAY;
 - VIII. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;
 - IX. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
 - X. Supervisar que el personal del CEFPPENAY cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
 - XI. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y al personal del CEFPPENAY, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del Estado o país; entregándolo a la Presidencia del Órgano Directivo del CEFPPENAY;
 - XII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
 - XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
 - XIV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
 - XV. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
 - XVI. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
 - XVII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte del CEFPPENAY, cumplan con los procedimientos establecidos;
 - XVIII. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
 - XIX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
 - XX. Participar en el CAS y en la COSIA;
 - XXI. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación del CEFPPENAY;



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

- XXII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIII. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXIV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia del CEFPPENAY;
- XXV. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas del CEFPPENAY;
- XXVI. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en del CEFPPENAY;
- XXVII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo;
- XXVIII. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto;
- XXIX. Notificar a las Unidades Responsables de los cambios en el Órgano Directivo del CEFPPENAY;
- XXX. Disponer la aplicación de los PAAAS conforme a los procedimientos para las adquisiciones, los arrendamientos de bienes y la contratación de servicios, y
- XXXI. Establecer las directrices para la administración, aprovechamiento, ocupación, mantenimiento y conservación de los bienes sobre los cuales se tenga dominio.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

I. Requisitos generales:

- a) Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia;
- b) Contar con Cédula Profesional, y
- c) Contar con experiencia técnica y gerencial o de manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 4 (cuatro) años en la materia que corresponda.

II. Requisitos específicos:

En materia de Salud Animal e Inocuidad Pecuaría, los siguientes:

- i. Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afín con postgrado en Salud Animal con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto, y
- ii. Conocimientos demostrables en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, SRRC, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

III. Escolaridad

Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura del área de competencia
Grado de avance:	Titulado y con cédula profesional.
Área de estudio:	Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afín con postgrado en Salud Animal

IV. Experiencia laboral y otros

- Contar con al menos 4 años de experiencia técnica y gerencial o de manejo de equipos de trabajo, demostrable.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Presentar y aprobar la evaluación técnica respectiva;
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente (tipo chofer);
- No estar desempeñando un cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora, a fin de que no interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horarios establecido
- Presentar Carta bajo protesta de decir la verdad de no estar inhabilitado(a) de sus funciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o haya sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.
- En caso de que el puesto demande contra con título profesional y este sea electrónico, deberá presentar documento digital en formato XML y constancia de autenticación del título electrónico.

Bases de participación:

V. Requisitos de participación

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPENAY/001/2026

- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
- Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
- No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de Nayarit, S. C. establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o función dentro del Gobierno Federal, Estatal y Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horarios establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

VI. Documentación requerida:

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional.
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta baja protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro ORGANISMO Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

VII. Documentación complementaria

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador (a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato (a).

VIII. Registro de aspirantes:

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **12 de mayo del 2026**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: carla.cruz@senasica.gob.mx con copia a comitenay@hotmail.com, la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(las) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

IX. Aplicación de la evaluación técnica:

Se realizará el **22 de mayo del 2026, a las 9:00 horas**, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en Nayarit, ubicadas en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit.

X. Aplicación de la entrevista:

Tendrá verificativo el día **05 de junio de 2026**. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocados estará a cargo de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, y en su caso, quien determine la Unidad de Coordinación y Enlace, una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del CEFPPENAY y una persona representante del Gobierno del Estado de Nayarit; un representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en Nayarit y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quien si lo determina podrá grabar la entrevista para fines de transparencia en el proceso.

XI. Determinación del aspirante ganador:

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Unidad Responsable, deberá de tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100

Notas:

- I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.
- II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.
- III. En caso de empate se determinará como ganador al aspirante que haya tenido mayor puntaje en la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Nayarit, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **11 de junio de 2026**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laboral a partir del **15 de junio de 2026**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el CEFPPENAY en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del CEFPPENAY, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPENAY/001/2026

XII. Declaración del concurso desierto

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

- a. No se registre ningún aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

XIII. Temario:

- ANEXO I

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **311 688 12 59** de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Nayarit, o a los números **311 214 37 84 y 311 214 62 28** del CEFPENAY, así mismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Av. Insurgentes No. 1050, Fraccionamiento Ciudad del Valle, C.P.63157, Tepic, Nayarit, o del referido CEFPENAY, ubicado en calle plomeros No. 55, colonia Ciudad Industrial, C.P.63173, Tepic, Nayarit.

Tepic, Nayarit, a 27 de abril del 2026.

ATENTAMENTE

MVZ. Jorge Isiordia Bernal
Presidente del CEFPENAY





CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No CEFPPENAY/001/2026

TEMARIO

ANEXO 1

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2026. (Anexo IV)
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2006 y sus últimas reformas
- ACUERDO para la operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*).
- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004
- ACUERDO por el que se establece la campaña nacional para el control de la Garrapata *Boophilus*, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012.
- ACUERDO por el que se da a conocer la campaña y las medidas zoonosanitarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar Notificable.